

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General
de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 6 de mayo de 1938 (B. O. número 565), se confirma la concesión del distintivo de Policía Indígena con la adición de dos barras rojas, al General de División, D. Luis Valdés Cavallés.

Madrid, 19 de febrero de 1941.

VARELA

ESTADO MAYOR

Condecoraciones

Se concede autorización al coronel de Estado Mayor, D. Luis Rodríguez Valderrama, para usar sobre el uniforme la insignia de Oficial de la Orden de la Corona de Italia, de la que se halla en posesión.

Madrid, 19 de febrero de 1941.

VARELA

INFANTERIA

Ascensos honoríficos

En atención a los relevantes servicios prestados durante la Guerra Nacional por el teniente coronel de Infantería D. Manuel de Canga-Argüelles y Villalón, retirado por edad, y de acuerdo con lo informado por el Capitán General de la cuarta región, se le concede el empleo honorífico de coronel, con arreglo a lo que se dispone en la ley

de 7 de octubre de 1939 (D. O. número 10) y en la orden ministerial de 9 de febrero de 1940 (D. O. núm. 35).
Madrid, 19 de febrero de 1941

VARELA

En atención a los relevantes servicios prestados durante la Guerra Nacional por el teniente de Infantería D. Francisco Mateo Gastón, retirado extraordinario, y de acuerdo con lo informado por el Capitán General de la séptima región, se le concede el empleo honorífico de capitán con arreglo a lo que se dispone en la ley de 7 de octubre de 1939 (D. O. núm. 10) y en la orden ministerial de 9 de febrero de 1940 (D. O. número 35).

Madrid, 19 de febrero de 1941.

VARELA

Retiros

Se concede a petición propia el pase a la situación de retirado, al comandante de Infantería perteneciente a la Escala Complementaria, D. Ricardo Nouvillas Ruiz, debiendo señalarse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de febrero de 1941.

VARELA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de marzo de 1938, el músico de primera, asimilado a subayudante, don Manuel González Piñón, debiendo señalarse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de febrero de 1941.

VARELA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Por orden de 28 de abril de 1938 (B. O. núm. 559), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada, al hoy comandante habilitado de Infantería, D. Carlos Iniesta Cano, por las heridas recibidas en acción de guerra; y comprobado que después de haber sido dado de alta recayó, causando 15 hospitalidades más, se amplía la mencionada orden en el sentido de que la pensión que percibió debe ser incrementada en 225 pesetas.

Madrid, 19 de febrero de 1941.

VARELA

Por orden de 31 de enero de 1940 (D. O. núm. 26), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada, al hoy capitán de Infantería D. José Luis Coloma Gallegos, por las heridas recibidas en acción de guerra; y comprobado que después de haber sido dado de alta recayó, causando 99 hospitalidades más, se amplía la mencionada orden en el sentido de que la pensión que percibió debe ser incrementada en 1.425 pesetas.

Madrid, 19 de febrero de 1941.

VARELA

Por orden de 10 de mayo de 1939 (B. O. núm. 146), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada, al hoy teniente provisional de Infantería D. Gabriel Sastre Perello, por las heridas recibidas en acción de guerra; y comprobado que después de haber sido dado de alta recayó, causando 66 hospitalidades más, se amplía la mencionada orden en el sentido de que la pensión que percibió debe ser incrementada en 660 pesetas.

Madrid, 19 de febrero de 1941.

VARELA

Por orden de 26 de agosto de 1939 (D. O. núm. 2), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada, al teniente provisional de Infantería D. Macario Juanes Santos, por las heridas recibidas en acción de guerra, y comprobado que después de haber sido dado de alta recayó, causando 55 hospitalidades más, se amplía la mencionada orden en el sentido de que la pensión que percibió debe ser incrementada en 825 pesetas.

Madrid, 19 de febrero de 1941.

VARELA

Comprobado documentalmente que el soldado del regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, Francisco Loma Puebla, fué herido grave en acción de guerra una sola vez, el día 1 de abril de 1938, se deja sin efecto la concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria que se le otorgó por orden ministerial de 26 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 232), quedando subsistente la concedida al mismo por orden de 25 de febrero de 1939 (D. O. núm. 74), con la pensión mensual, de carácter vitalicio, en ella señalada.

Madrid, 19 de febrero de 1941.

VARELA

Ascensos

Reingresados en la escala activa, según las órdenes que se citan, los suboficiales del Arma de Infantería que seguidamente se relacionan, pasan a colocarse en sus respectivos puestos en el escalafón con el empleo, antigüedad y puesto que se detalla a continuación:

El indicado personal quedará en la situación de disponible en las localidades de su residencia, pudiendo continuar, a juicio de las autoridades regionales, desempeñando los destinos a que actualmente se hallan afectos, hasta que sean destinados según las normas reglamentarias.

Suboficial D. Benjamín Bando Marín, orden de 23 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 215).—Reingresa con el empleo de teniente, con antigüedad de 22 de septiembre de 1936, colocándose entre D. José Palacios Vázquez y D. Pedro García Trancón.

Otro, D. Domingo Valero Romero, orden de 4 de octubre de 1940 (D. O. núm. 225).—Reingresa con el empleo de teniente, con antigüedad de 22 de septiembre de 1936, colocándose entre D. Juan Andrés Amaro y D. Miguel Lafuente Romanillos.

Otro, D. Jerónimo Conejero García, orden de 4 de octubre de 1940 (D. O. núm. 224).—Reingresa con el

empleo de teniente, con antigüedad de 22 de septiembre de 1936, colocándose entre D. Faustino López García y D. Félix Sierra Almestra.

Otro, D. Pedro Cutillas Simón, orden de 4 de octubre de 1940 (D. O. número 224).—Reingresa con el empleo de teniente, con antigüedad de 22 de septiembre de 1936, colocándose entre D. Dionisio Celada Grañero y D. Juan Benmeli Roig.

Madrid, 15 de febrero de 1941.

VARELA

Reingresados en la escala complementaria, según las órdenes que se citan, los suboficiales y sargentos del Arma de Infantería que seguidamente se relacionan, pasan a colocarse en sus respectivos puestos en el escalafón, con el empleo, antigüedad y puesto que se detalla a continuación:

El indicado personal quedará en la situación de disponible en las localidades de su residencia, pudiendo continuar, a juicio de las autoridades regionales, desempeñando los destinos a que actualmente se hallan afectos hasta que sean destinados, según las normas reglamentarias.

Suboficial D. José Casado de Prado, Orden de 15 de octubre de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 232).—Reingresa con el empleo de teniente, con antigüedad de 22 de septiembre de 1936, colocándose a continuación de D. Melchor Zarauza Bermejo.

Otro, D. Francisco Villuendas Biosca, Orden de 6 de noviembre de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 250).—Reingresa con el empleo de teniente, con antigüedad de 22 de septiembre de 1936, colocándose a continuación de D. José Casado de Prado.

Otro, D. Alejandro Resano Solá, Orden de 5 de noviembre de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 249).—Reingresa con el empleo de teniente, con antigüedad de 22 de septiembre de 1936, colocándose a continuación de D. Francisco Villuendas Biosca.

Otro, D. Federico Romero Vidal, Orden de 5 de noviembre de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 249).—Reingresa con el empleo de teniente, con antigüedad de 22 de septiembre de 1936, colocándose a continuación de D. Pablo Pérez Ruca.

Otro, D. Ignacio Barrera Carballo, Orden de 15 de octubre de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 232).—Reingresa con el empleo de teniente, con antigüedad de 22 de septiembre de 1936, colocándose a continuación de D. Julián Osa Buenafé.

Otro, D. Pascasio Játiva Mora, Orden de 25 de octubre de 1940 (D. O. número 244).—Reingresa con el empleo de teniente, con antigüedad de 22 de septiembre de 1936, colocándose a continuación de D. Teodoro Calderón Lobo.

Otro, D. Narciso González de Mendivil y Ortiz.—Orden de 23 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 215).—Reingresa con el empleo de teniente, con antigüedad de 22 de septiembre de 1936, colocándose a continuación de D. Pascasio Játiva Mora.

Otro, D. Emilio Talavera Sánchez, Orden de 6 de noviembre de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 229).—Reingresa con el empleo de teniente, con antigüedad de 22 de septiembre de 1936, colocándose a continuación de D. Narciso González de Mendivil y Ortiz.

Otro, D. Dósiteo Paz Morandeira, Orden de 4 de noviembre de 1940 (D. O. núm. 248).—Reingresa con el empleo de alférez, con antigüedad de 5 de diciembre de 1935, colocándose a continuación de D. Alejandro Rodríguez Ayllés.—Le corresponderá ascender al empleo de teniente, con antigüedad de 22 de septiembre de 1936, cuando cumpla condiciones de aptitud.

Otro, D. José Demárguez Cortés, Orden de 16 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 232).—Reingresa con el empleo de alférez, con antigüedad de 5 de diciembre de 1935, colocándose a continuación de D. Dósiteo Paz Morandeira.—Le corresponderá ascender al empleo de teniente, con antigüedad de 22 de septiembre de 1936, cuando cumpla condiciones de aptitud.

Sargento D. José Cabares Chico, Orden de 15 de octubre de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 232).—Reingresa con el empleo de teniente, con antigüedad de 22 de septiembre de 1936, colocándose a continuación de D. Emilio Talavera Sánchez.

Otro, D. Luis de Pedro Muñoz, Orden de 28 de octubre de 1940 (D. O. número 243).—Reingresa con el empleo de teniente, con antigüedad de 22 de septiembre de 1936, colocándose a continuación de D. Sebastián Giráldez Fernández.

Otro, D. Manuel Nieto Alonso, Orden de 28 de octubre de 1940 (D. O. número 243).—Reingresa con el empleo de teniente, con antigüedad de 22 de septiembre de 1936, colocándose a continuación de D. Ensebio Pérez Chamorro.

Otro, D. Augusto Santero Pérez, Orden de 29 de octubre de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 241).—Reingresa con el empleo de teniente, con antigüedad de 22 de septiembre de 1936, colocándose a continuación de D. Anselmo Galán Pérez.

Otro, D. José Calzadilla Pérez, Orden de 15 de octubre de 1940 (D. O. número 232).—Reingresa con el empleo de teniente, con antigüedad de 22 de septiembre de 1936, colocándose a continuación de D. Augusto Santero Pérez.

Otro, D. José Baamonde Díaz, Orden de 25 de octubre de 1940 (D. O. número 244).—Reingresa con el empleo de teniente, con antigüedad de 22 de septiembre de 1936, colocándose a continuación de D. Teodoro Calderón Lobo.

continuación de D. Pascual López Fernández.

Otro, D. Celestino Fuentes Maseli.—Orden de 26 de octubre de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 242).—Reingresa con el empleo de teniente, con antigüedad de 22 de septiembre de 1936, colocándose a continuación de D. José Baamonde Díaz.

Otro, D. Antonio Roca Mulet.—Orden de 30 de octubre de 1940 (D. O. número 244). Reingresa con el empleo de teniente, con antigüedad de 22 de septiembre de 1936, colocándose a continuación de D. Celestino Fuentes Maseli.

Otro, D. Francisco Vergara Vergara.—Orden de 30 de octubre de 1940 (D. O. núm. 244).—Reingresa con el empleo de teniente, con antigüedad de 22 de septiembre de 1936, colocándose a continuación de D. José María Fallagán Cid.

Otro, D. Domingo Papizo Blanco.—Orden de 4 de noviembre de 1940 (D. O. núm. 248).—Reingresa con el empleo de teniente, con antigüedad de 22 de septiembre de 1936, colocándose a continuación de D. Antonio Fuentes Castro.

Otro, D. Guillermo Barceló Boyza.—Orden de 25 de octubre de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 241).—Reingresa con el empleo de alférez, con antigüedad de 5 de diciembre de 1935, colocándose a continuación de D. José, Domínguez Certés.—Le corresponderá ascender al empleo de teniente, con antigüedad de 22 de septiembre de 1936, cuando cumpla condiciones de aptitud.

Madrid, 15 de febrero de 1941.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales en 11 de enero de 1939, se confiere el empleo superior inmediato con la antigüedad de 18 de agosto de 1938, a los brigadas profesionales del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, quedando disponibles forzados en las regiones militares en que actualmente residen y causando baja en los antiguos Equipos Topográficos de los que proceden:

Brigadas

- D. Manuel Bartual Mateos.
- D. Juan Rivera Sanjuán.
- D. Rafael Labiano Cabases.
- D. Manuel Barrallo Navarro.
- D. Francisco Quiroga López.

Madrid, 19 de febrero de 1941.

VARELA

Recompensas

Se concede la Cruz de Guerra a los cabos de Infantería Nicolás Merino González y Anastasio Amato Ambro-

sio, ascendidos a sargentos por méritos de campaña, según órdenes de 4 de agosto de 1937 (B. O. núm. 297) y 7 de febrero de 1938 (B. O. núm. 477), quedando anulados estos ascensos por haber sido ascendidos por antigüedad con la de 20 de marzo de 1937, anterior a la concedida por méritos de guerra.

Madrid, 19 de febrero de 1941.

VARELA

Ascensos por méritos de guerra

Se confirma el ascenso al empleo inmediato superior por méritos de guerra, con antigüedad de 23 de marzo de 1937, a los cabos Francisco Ruiz Herrera y Teodoro Cameno Alonso, del regimiento de Infantería de Carros de Combate núm. 2 y del regimiento de Infantería Valladolid núm. 20, respectivamente.

Madrid, 19 de febrero de 1941.

VARELA

CABALLERIA

Ascensos honoríficos

En atención a los relevantes servicios prestados durante la guerra Nacional por el teniente coronel de Caballería D. Eusebio Apat Andonegui, retirado por edad, y de acuerdo con lo informado por el Capitán General de la sexta región, se le concede el empleo honorífico de coronel, con arreglo a lo que se dispone en la ley de 7 de octubre de 1939 (D. O. número 10), y en la orden ministerial de 9 de febrero de 1940 (D. O. número 35).

Madrid, 19 de febrero de 1941.

VARELA

ARTILLERIA

Condecoraciones

Se concede autorización al coronel de Artillería D. José Rojas Feigenspan, para usar sobre el uniforme la insignia de Caballero de la Orden de Alfonso X El Sabio, de la que se halla en posesión.

Madrid, 19 de febrero de 1941.

VARELA

Recompensas

Con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 10 de julio de 1926 (C. L. núm. 247), se concede al comandante de Artillería D. Vicente

Alonso Torner, con destino en el regimiento núm. 32, la permuta de cuatro cruces de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, que posee, por otras cuatro de primera clase de la misma orden y distintivo, ya que obtuvo aquellas por servicios anteriores a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 16), en que se hallaba en vigor el artículo 30 del Reglamento de la referida orden.

Madrid, 19 de febrero de 1941.

VARELA

INTENDENCIA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Intendente de División jefe de la Intendencia del Cuerpo de Ejército del Guadarrama, D. Vicente García Encinar, al comandante de Intendencia don Vicente Aycart Moreno, que lo era en el anterior destino del expresado Intendente.

Madrid, 19 de febrero de 1941.

VARELA

FARMACIA MILITAR

Nombre y apellidos

Figurando en la orden de destinos de fecha 11 del corriente mes, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 38, destinado el farmacéutico segundo don Francisco Martín Moreno, se rectifica en el sentido de ser el de el mismo empleo D. Francisco Moreno Martín, el oficial a quien se adjudica el destino del Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar.

Madrid, 18 de febrero de 1941.

VARELA

CUERPO ECLESIASTICO

Derechos pasivos

Vista la instancia formulada por el capellán primero del Ejército D. Luis Barbero Martínez, con destino en el Provicariato general Castreño, en la que solicita la concesión de los beneficios máximos de retiro que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto acceder a lo solicitado, por hallarse comprendido en la disposición segunda transitoria del citado Estatuto de Clases Pasivas del Estado, aprobado por real decreto de 22 de octubre de 1926 (C. L. núm. 372) y artículo 170 del Reglamento dictado para su ejecución, siéndole de aplicación para ello los Titu-

los I y III de dicho Cuerpo legal, por haber sido nombrado el solicitante capellán auxiliar del Ejército, cargo que tiene asignada la consideración de suboficial, según las reales órdenes de 2 de mayo de 1918 y 4 de octubre de 1921.

Madrid, 18 de febrero de 1941.

VARELA

OFICINAS MILITARES

Recompensas

Con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 10 de julio de 1926 (C. L. núm. 247), se concede al oficial primero de Oficinas Militares D. Alfonso Fons Gil, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26, la permuta de dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que posee, por otras dos de primera clase de la misma orden y distintivo, ya que obtuvo aquéllas por servicios anteriores a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), en que se hallaba en vigor el artículo 30 del Reglamento de la referida orden.

Madrid, 19 de febrero de 1941.

VARELA

BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE ESTADO MAYOR

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 del actual, el jefe de taller de primera de la Brigada Obrera y Topográfica de E. M. D. Leovigildo Castilla Martínez, debiendo señalarse por el consejo Supremo de Justicia Militar el haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de febrero de 1941.

VARELA

DIRECTORES DE MUSICA

Retiros

Por haberse comprobado en la documentación personal del director de música de primera clase D. Pedro Sáez de Urabain y Ruiz de Arcaute que la fecha en que le corresponde el retiro es la de 26 de noviembre de 1941, se anula el pase a situación de retirado, publicado en orden de 1 del mes actual (D. O. núm. 28).

Madrid, 17 de febrero de 1941.

VARELA

Ascensos

Cumplidas las condiciones de aptitud que señalan las disposiciones vigentes, se declara apto para el ascenso y asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 1 de julio de 1940, el director de música de segunda clase D. Pedro Poblador Inés.

Madrid, 17 de febrero de 1941.

VARELA

MILICIAS DE F. E. T.

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Por orden de 8 de julio de 1940 (D. O. núm. 155), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada, al teniente provisional de Milicias D. Fausto Tolosa Samper, por las heridas recibidas en acción de guerra; y comprobado que se halla comprendido en el segundo párrafo del apartado E), artículo quinto de la ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273), se amplía la mencionada orden en el sentido de que la pensión que percibió debe ser incrementada en 1.000 pesetas.

Madrid, 19 de febrero de 1941.

VARELA

VARIAS ARMAS

Condecoraciones

Se concede autorización a los jefes y oficial que a continuación se relacionan, para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito de la Orden del Águila alemana, con espadas, que les ha sido otorgada por el Reich alemán en las clases que se expresan:

Coronel de Estado Mayor D. Luis Rodríguez Valderrama, de primera clase.

Comandante de Artillería D. Fernando Cisneros Abad, de segunda clase.

Comandante de Ingenieros D. Julio de Junco y Reyes, de segunda clase.

Comandante de la Guardia Civil, don José Garrigos Bernabeu, de segunda clase.

Farmacéutico mayor D. Constantino Abia Zurita, de tercera clase.

Teniente provisional de Infantería D. Juan Guerrero Domínguez, de tercera clase.

Madrid, 19 de febrero de 1941.

VARELA

Se concede autorización al coronel de Estado Mayor D. Luis Molina Rodríguez y al teniente coronel habilita-

do de Artillería D. Mariano Lasala Millarueo, para usar sobre el uniforme la Medalla de Plata de la Cruz Roja Española, de la que se hallan en posesión.

Madrid, 19 de febrero de 1941.

VARELA

Se concede autorización a los jefes y oficial que a continuación se relacionan para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia, de la que se hallan en posesión en los grados que se expresan:

Coronel de Infantería D. Cayetano Fernández Iñaso, nombrado comendador de número.

Teniente coronel de Infantería don Fidel González Badía, nombrado oficial.

Comandante de Infantería D. Juan de Miguel Vilar, nombrado comendador ordinario.

Comisario de guerra de segunda clase D. Luis Pérez Lozano, nombrado comendador ordinario.

Capitán moro de Infantería Sid Mohamed Ben Chaib el Anyeri, nombrado oficial.

Madrid, 19 de febrero de 1941.

VARELA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

En analogía con lo dispuesto en el Reglamento aprobado por decreto de 15 de marzo de 1940 (D. O. número 79), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, a los jefes y oficial que a continuación se relacionan, por haber sufrido prisión más de tres meses con motivo del Alzamiento de 10 de agosto de 1932:

Coronel de Estado Mayor D. Manuel Méndez-Queypo de Llano, cursó la documentación la Capitanía General de la primera región militar.

Teniente coronel de la Guardia Civil D. Eustaquio Heredero Pérez. Cursó la documentación el 13 Tercio de la Guardia Civil.

Teniente coronel de la Guardia Civil, retirado, D. Antonio Fera Bejarano. Entregó la documentación directamente en este Ministerio.

Capitán de complemento de Caballería D. Fernando González-Conde y de Borbón. Cursó la documentación la Capitanía General de la primera región militar.

Madrid, 19 de febrero de 1941

VARELA

Devolución de cuotas

He resuelto se devuelvan al personal que se expresa en la siguiente relación, que empieza con D. Manuel Labanda Egido y termina con Manuel Camos Borrás, las cantidades que ingresaron en la Hacienda para reducir el tiempo de servicio en filas, como acogidos a los beneficios del Capítulo XVII del vigente reglamento de Reclutamiento, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago extendidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se citan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 425 del mencionado reglamento.

RELACION QUE SE CITA

Oficialidad de complemento

Comprendidos en la real orden circular de 16 de diciembre de 1930 (C. L. número 428)

D. Manuel Labanda Egido, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo por el Distrito de la Universidad de esta ciudad, carta de pago núm. 413, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid, el 19 de junio de 1936, por valor de 487,50 pesetas y carta de pago número 15, expedida por la Delegación de Hacienda de Soria, el 2 de junio de 1937, por valor de 487,50 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 975 pesetas.

D. Germán Ruiz de la Torre, mozo del reemplazo de 1930, agregado al de 1934 y Cupo de Peñafiel, carta de pago número 56, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid, el 4 de mayo de 1934, por valor de 250 pesetas y carta de pago núm. 381, expedida por la mencionada Delegación de Hacienda, el 17 de mayo de 1935, por valor de 250 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Rafael Sánchez Gordo, mozo del reemplazo de 1935 y Cupo de Sevilla, carta de pago núm. 773, expedida por la Delegación de Hacienda de Sevilla, el 21 de junio de 1935, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. José Feu Pérez, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Ayamonte, carta de pago núm. 376, expedida por la Delegación de Hacienda de Huelva, el 16 de julio de 1936, por valor de 750 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. José Manuel Feu Pérez, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Ayamonte, carta de pago núm. 421, expedida por la Delegación de Hacienda de Huel-

va, el 26 de junio de 1937, por valor de 750 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Roberto Siljestrom Schjetlein, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Cartagena, carta de pago núm. 353, expedida por la Subdelegación de Hacienda de Cartagena, el 27 de marzo de 1936, por valor de 750 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Benito Rodríguez López, mozo del reemplazo de 1934 y Cupo de Burgos, carta de pago núm. 493, expedida por la Delegación de Hacienda de Burgos, el 26 de julio de 1934, por valor de 125 pesetas y carta de pago número 309, expedida por la mencionada Delegación de Hacienda, el 19 de diciembre de 1935, por valor de 125 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. José Estalayo Casquero, mozo del reemplazo de 1935 y Cupo de Burgos, carta de pago núm. 336, expedida por la Delegación de Hacienda de Burgos, el 15 de julio de 1935, por valor de 70,35 pesetas y carta de pago número 249, expedida por la mencionada Delegación de Hacienda, el 21 de diciembre de 1936, por valor de 70,35 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 140,70 pesetas.

D. Eliseo Gatón Serrano, mozo del reemplazo de 1935 y Cupo de Valladolid, carta de pago núm. 685, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid, el 29 de julio de 1935, por valor de 500 pesetas y carta de pago número 374, expedida por la mencionada Delegación de Hacienda, el 18 de junio de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Emilio Ortega Ramos, mozo del reemplazo de 1934 y Cupo de Palencia, carta de pago núm. 666, expedida por la Delegación de Hacienda de Palencia, el 28 de mayo de 1934, por valor de 421,88 pesetas y carta de pago número 280, expedida por la mencionada Delegación de Hacienda, el 10 de diciembre de 1935, por valor de 421,88 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 843,76 pesetas.

D. Diego Sánchez Eguibar, mozo del reemplazo de 1934 y Cupo de Piloña, carta de pago núm. 1.000, expedida por la Delegación de Hacienda de Oviedo, el 30 de julio de 1934, por valor de 562,50 pesetas y carta de pago número 719, expedida por la mencionada Delegación de Hacienda, el 17 de diciembre de 1935, por valor de 562,50 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 1.125 pesetas.

D. Segismundo Cal Fernández, mozo del reemplazo de 1934 y Cupo de Tuy, carta de pago núm. 441, expedida por la Delegación de Hacienda de Pontevedra, el 21 de junio de 1934, por valor de 500 pesetas y carta de pago número 912, expedida por la Delegación de Hacienda de Vigo, el 30 de noviembre de 1935, por valor de 500 pesetas.

Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Vicente Castañer Enseñat, mozo del reemplazo de 1935 y Cupo de Inca, carta de pago núm. 678, expedida por la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca, el 15 de febrero de 1935, por valor de 393,75 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 393,75 pesetas.

D. Elisardo Edel Rodríguez, mozo del reemplazo de 1935 y Cupo de Santa Cruz de Tenerife, carta de pago número 676, expedida por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, el 24 de julio de 1935, por valor de 1.000 pesetas y carta de pago número 199, expedida por la mencionada Delegación de Hacienda, el 11 de junio de 1936, por valor de 1.000 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 2.000 pesetas.

D. Alfonso González Delgado, mozo del reemplazo de 1935 y Cupo de Santa Cruz de Tenerife, carta de pago número 888, expedida por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, el 30 de julio de 1935, por valor de 750 pesetas y carta de pago número 334, expedida por la mencionada Delegación de Hacienda, el 31 de diciembre de 1936, por valor de 750 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 1.500 pesetas.

Reclutas

Comprendidos en el artículo 422 del reglamento de Reclutamiento

Juan Torroba Gómez Acebo, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo por el Distrito de Buenavista de esta ciudad, carta de pago núm. 132, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid, el 9 de julio de 1936, por valor de 650 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 650 pesetas.

Manuel del Pino Carmona, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo por el Distrito de Buenavista de esta ciudad, carta de pago núm. 1.412, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid, el 9 de julio de 1936, por valor de 121,88 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 121,88 pesetas.

Hipólito Ruiz Muñoz, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo por el Distrito de Buenavista de esta ciudad, carta de pago núm. 207, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid, el 10 de junio de 1936, por valor de 750 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Estanislao Rodríguez Posse, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo por el Distrito del Centro de esta ciudad, carta de pago núm. 618, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid, el 4 de julio de 1936, por valor de 750 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Rafael García Rodríguez, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo por el Distrito de la Universidad de esta ciudad,

carta de pago núm. 197, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid, el 15 de julio de 1936, por valor de 750 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Pedro Roca de la Matta, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo por el Distrito del Hospicio de esta ciudad, carta de pago núm. 188, expedida por la Delegación de Hacienda de Cuenca, el 15 de julio de 1936, por valor de 250 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Marcelino Simón Espada, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Villacañas, carta de pago núm. 161, expedida por la Delegación de Hacienda de Toledo, el 17 de julio de 1936, por valor de 56,25 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 56,25 pesetas.

Alfonso Benjumea Medina, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Sevilla, carta de pago núm. 837, expedida por la Delegación de Hacienda de Sevilla, el 25 de mayo de 1937, por valor de 253,12 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 253,12 pesetas.

Juan Márquez Campos, mozo del reemplazo de 1938 y Cupo de Pilas, carta de pago núm. 10, expedida por la Delegación de Hacienda de Sevilla, el 1 de junio de 1937, por valor de 250 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Dionisio Puche Pardo, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Baeza, carta de pago núm. 5.880, expedida por la Delegación de Hacienda de Jaén, el 17 de julio de 1936, por valor de 650 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 650 pesetas.

Rafael Laguna Armenta, mozo del reemplazo de 1938 y Cupo de Córdoba, carta de pago núm. 93, expedida por la Delegación de Hacienda de Córdoba, el 15 de mayo de 1937, por valor de 375 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

Aurelio Naya Ferrer, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Rafel de Almuñia, carta de pago núm. 1.439, expedida por la Delegación de Hacienda de Valencia del Cid, el 31 de mayo de 1936, por valor de 250 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Leopoldo Mascarell López, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Valencia del Cid, carta de pago núm. 2.005, expedida por la Delegación de Hacienda de Valencia del Cid, el 30 de marzo de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Mario Franch Cervera, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Valencia del Cid, carta de pago núm. 470, expedida por la Delegación de Hacienda de Valencia del Cid, el 6 de julio de 1936, por valor de 250 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Ángel Raga Casabán, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Picaña, carta de pago núm. 384, expedida por la Delegación de Hacienda de Valencia del

Cid, el 8 de mayo de 1936, por valor de 750 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Francisco Benavent de Alcedo, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Valencia del Cid, carta de pago núm. 228, expedida por la Delegación de Hacienda de Valencia del Cid, el 4 de junio de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Fernando Abadía Gregori, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Alicante, carta de pago núm. 746, expedida por la Delegación de Hacienda de Alicante, el 16 de julio de 1936, por valor de 250 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Salvador Sánchez Vila, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Cartagena, carta de pago núm. 490, expedida por la Subdelegación de Hacienda de Cartagena, el 27 de junio de 1936, por valor de 750 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Juan Rosales Ribas, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Barcelona, carta de pago núm. 592, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona, el 3 de abril de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

José Fortuny Marco, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Barcelona, carta de pago núm. 2.651, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona, el 17 de junio de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Andrés Paulí Miró, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Barcelona, carta de pago núm. 1.083, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona, el 4 de julio de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Juan Roure Sancléu, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Barcelona, carta de pago núm. 3.078, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona, el 14 de julio de 1936, por valor de 750 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Joaquín Zaragoza Salayet, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Barcelona, carta de pago núm. 1.035, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona, el 4 de julio de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Pedro Casas Farrás, mozo del reemplazo de 1935, agregado al de 1937, y Cupo de Barcelona, carta de pago número 5.282, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona, el 27 de junio de 1935, por valor de 750 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Juan López López, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Barcelona, carta de pago núm. 557, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona, el 3 de julio de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Jaime Bertráñ Oncius, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Barcelona, carta de pago núm. 3.986, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona, el 17 de julio de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Juan Piqué Reguant, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Barcelona, carta de pago núm. 1.203, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona, el 6 de julio de 1936, por valor de 500 pesetas, y carta de pago núm. 3.021, expedida por la mencionada Delegación de Hacienda, el 14 de julio de 1936, por valor de 250 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Francisco Ros Gibert, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Barcelona, carta de pago núm. 3.820, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona, el 16 de julio de 1936, por valor de 750 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Luis Espinosa Oliver, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Híjar, carta de pago núm. 595, expedida por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, el 13 de julio de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Manuel Camós Borrás, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Tortosa, carta de pago núm. 70, expedida por la Delegación de Hacienda de Tarragona, el 4 de julio de 1936, por valor de 1.000 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

Madrid, 20 de febrero de 1941.

VARELA

Recompensas

Se concede la Cruz de Guerra a los cabos del Cuerpo de Seguridad y Asalto Sergio Gil Santos y Antonio Ailzoa Vicente, ascendidos a sargento por méritos de campaña, según orden de 17 de agosto de 1939 (B. O. núm. 234), quedando anulados estos ascensos por haber sido ascendidos reglamentariamente con antigüedad de 1 de enero de 1939, anterior a la concedida por méritos de guerra.

Madrid, 19 de febrero de 1941.

VARELA

Ascensos por méritos de guerra

Se concede el ascenso al empleo inmediato superior por méritos de guerra, con la antigüedad de 1 de abril de 1939, al personal que a continuación se relaciona, de los Cuerpos que se indican:

Regimiento Infantería Bailén núm. 24

Cabos.

Domingo Marcos Marcos.
José López Rabadán.

Maximiliano Calvo Alonso.
Felipe Vallilengua Urizar.
Tiburcio Catalina Sanz.
Manuel López Juez.
Santiago Barbado Barriuso.
Hermindo Fleitas Pereira.
León Luzurriaga Chandia.
Eliás Colado Molero.
Mariano Barrios Vicente.
Pedro Garrido Pastor.

Regimiento Infantería Mérida núm. 35

Sargento

D. Manuel Díaz Blanco.

Batallón de Voluntarios de Toledo número 1

Sargento

D. Antonio Martín Martín.

Cabos

Julián Díaz Fidalgo.
Mariano Melguizo Ruiz.
Félix Gómez Serranillos.
Atanasio Martín-Urda Muñoz.

Cuarto Tabor de Regulares de Ceuta núm. 3

Cabo

Aurelio Simón Pérez.

Batallón de Tiradores de Ifni de la División 13

Cabos

Abdelán B. Mohamed Marni, número 4.168.
Mohamed B. Hamed Garbauí, núm. 3.110.
Mohamed B. Mohamed Had-du, núm. 4.032.
Malay B. Fiali Taryani, número 4.105.
Lahasen B. Mohamed, núm. 3.199.
Aomar B. Mohamed, núm. 3.830.
Rahal Ben Embark, núm. 3.788.
Rahal Ben Aomar, núm. 3.289.
Rahal Ben Aomar, núm. 3.308.
Mohamed Ben Hamido, número 3.318.
Mohamed Ben Dauí, núm. 3.348.
Mohamed B. Abderrahaman, número 3.343.
Mohamed Ben Aomar, núm. 3.914.
Abderrahaman Ben Sarguini, número 4.074.
Abderrahaman Ben Had-dur, número 4.071.
Sid Mohamed B. Zaraguells, número 4.085.
Mohamed Ben Mohamed, número 3.921.
El Kebir Ben Abdelkader, número 3.774.
Mohamed Ben Entiffi, núm. 4.063.

Brigada móvil de Caballería.—Segundo Regimiento

Brigadas

D. Timoteo Pérez Hierro.
D. Evilasio Porres Martín.

Primera División de Caballería.—Segunda Brigada.—Quinto Regimiento

Cabo

Isidoro Manero Añón.

Artillería.—Destacamento de automóviles de S. E. el Generalísimo

Cabo

Anselmo Pereira Rodríguez.

Ingenieros.—Destacamento de Automovilismo del Ejército del Norte

Cabos

Teodoro Aguado del Caz.
Eusebio Sáez Domínguez.

Regimiento de Transmisiones

Cabos.

Félix Gonzalo Fidalgo.
Higinio de Agreda González.

Guardia Civil

Cabo

Gregorio González Villalain.
Madrid, 19 de febrero de 1941.

VARELA

Se concede el ascenso al empleo inmediato superior por méritos de guerra, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los cabos que a continuación se relacionan, de los Cuerpos que se indican:

Cabo Francisco Román Castaños, del batallón de Cazadores Ceuta núm. 7 (grupo primero), con la de 14 de febrero de 1937.

Otro, Agustín Arina Sadaba, del Tercio de Requetés Montejurra, con la de 13 de septiembre de 1937.

Otro, Cesar Sanper de Roque, del Regimiento de Transmisiones, con la de 1 de enero de 1937.

Otro, Angel González Fernández, de la Guardia Civil, con la de 10 de octubre de 1935.

Madrid, 19 de febrero de 1941.

VARELA

Expulsión de voluntarios

Vistos los escritos dirigidos a este Ministerio por las Autoridades Mili-

tares que en la siguiente relación se citan, participando haber expulsado del Ejército por incorregible al personal comprendido en la misma, he resuelto se publique la relación de referencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 392 del vigente reglamento de Reclutamiento.

RELACION QUE SE CITA

Primera región militar

Serafín Sáez Bójar, corneta del Regimiento de Infantería núm. 44, hijo de Patricia y de Carlos, natural de Oliva de Mérida (Badajoz).

Alberto Cabañas de la Cal, educando de trompetas del Regimiento mixto de Caballería núm. 11, hijo de Hermelio y Felisa, natural de Roa de Duero (Burgos).

Tomás González Sánchez, educando de trompetas del Regimiento de Caballería núm. 1, hijo de Leandro y de Humina, natural de Casas de Millán (Cáceres).

Félix Hernández Alonso, trompeta del Regimiento mecanizado de Caballería núm. 3, hijo de Juan y Juliana, natural de Toledo.

Segunda región militar

Alfonso de la Puerta Méndez, corneta del Regimiento de Infantería número 7, hijo de padres desconocidos, natural de La Coruña.

Antonio Varela Gómez, artillero segundo, voluntario, del Regimiento de Artillería núm. 14, hijo de Antonio y Dolores, natural de Dos Hermanas (Sevilla).

Diego Colado Pérez, corneta del Regimiento de Artillería núm. 16, hijo de Diego y de Mercedes, natural de Tocina (Sevilla).

Tomás Pérez Borjas, educando de trompeta del Regimiento de Artillería número 16, hijo de Tomás e Isabel, natural de Melilla.

Isidoro Escudillo Díaz, educando de trompeta del Regimiento de Artillería número 42, hijo de Pedro y Paula, natural de Villanueva del Duque (Córdoba).

Tercera región militar

Pedro González Cayula, soldado voluntario del Regimiento de Infantería núm. 11, hijo de Francisco y Angeles, natural de Cádiz.

Pedro Pérez Alcaraz, corneta del Regimiento de Infantería núm. 12, hijo de Bartolomé y María, natural de Lorca (Murcia).

Miguel Sánchez de Rojas, educando de trompeta del Regimiento de Artillería núm. 17, hijo de Valentín y Avelina, natural de Valencia.

Quinta región militar

Pedro Vicente Ferrer Asensio-Lapueta, corneta del regimiento de In-

fantería núm. 17, hijo de Félix y Paulina, natural de Zaráoz.

Jesús Urbano Sánchez Romero, educando de banda del quinto grupo de Automóviles, hijo de Salvo y Marcelina, natural de Lerín (Navarra).

Octava región militar

Castor Fernández Gómez, educando de banda del Regimiento mixto de Infantería de máquinas de acompañamiento núm. 88, hijo de José y Josefa, natural de Villar de Ferrara, Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín (Orense).

Ricardo Fajardo Freire, corneta del Regimiento de Artillería de costa número 2, hijo de Pilar, natural de Serantes (Coruña).

Madrid, 20 de febrero de 1941.

VARELA

PERSONAL CIVIL

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por decreto de 15 de marzo de 1940 (D. O. núm. 79), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Antonia Garrido Martínez, por el fallecimiento de su esposo, teniente coronel de Estado Mayor, D. Luis Tenorio Cabanillas, asesinado por los marxistas. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

Doña Francisca Olaya Delgado, por el fallecimiento de su esposo, teniente coronel de Infantería D. Ramón Reviso Pérez, asesinado por los marxistas el día 22 de agosto de 1936. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

Doña Amparo González Gisbert, por el fallecimiento de su esposo, comandante de Infantería D. Gustavo Nogueroi Adler, asesinado por los marxistas el día 18 de enero de 1937. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Carmen Alonso Sardón, por el fallecimiento de su esposo, comandante de Caballería D. Francisco González Peral, asesinado por los marxistas el día 7 de noviembre de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Doña Concepción Jiménez Gómez, por el fallecimiento de su esposo, capitán de la Guardia Civil D. Miguel Parra Soriano, asesinado por los marxistas el día 14 de agosto de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Granada.

Doña Juana Caruana Reig, por el fallecimiento de su hijo alférez de complemento de Caballería D. Juan Luis Cu-

ñat Caruana, asesinado por los marxistas el día 30 de agosto de 1936. Cursó la documentación la tercera región militar.

Doña Carmen Canadell Moragas, por el fallecimiento de su esposo, sargento de Ingenieros D. Enrique Badía Llana, asesinado por los marxistas el día 6 de diciembre de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Guadalajara.

Madrid, 19 de febrero de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por decreto de 15 de marzo de 1940 (D. O. núm. 79), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta negra y carácter honorífico, al personal que a continuación se relaciona:

Doña Dolores Pardo Pomares, por el fallecimiento de su esposo capitán de Infantería D. Sixto Rodríguez Salobre, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 25 de septiembre de 1937. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Doña Emilia Varela Baeza, por el fallecimiento de su esposo capitán de Infantería D. Natalio Cortés Pujol, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 21 de febrero de 1937. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

Doña Isabel Marín Flores, por el fallecimiento de su hijo teniente provisional de Infantería D. Juan Antonio Blanco Marín, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el 19 de febrero de 1938. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Badajoz.

Doña Paulina Catalá Beffa, por el fallecimiento de su hijo teniente de Ingenieros D. Guillermo Ortega Catalá, en acción considerada como de guerra el día 22 de julio de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Guadalajara.

Doña Leonides Pérez Pérez, por el fallecimiento de su hijo alférez de Infantería D. Francisco Cuesta Pérez, en acción considerada como de guerra el día 21 de septiembre de 1940. Cursó la documentación la Capitanía General de la séptima región militar.

Doña Antonia Suárez Amador, por el fallecimiento de su hijo alférez provisional de Infantería D. Antonio Quintana Suárez, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 20 de enero de 1939. Cursó la documentación el Cuartel General de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Doña Manuela Aguirrebarrena Irastorza, por el fallecimiento de sus hijos, alumno de Infantería y cabo de Milicias, don Javier y D. Eulogio Caperochipi Aguirrebarrena, el primero, en acción considerada como de guerra el día 20 de julio de 1936, y el segundo, a consecuencia de las heridas recibidas en ac-

ción de guerra el día 5 de junio de 1937. Usará sobre la cinta de la condecoración dos pasadores. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Doña Antonia Contreras Pérez, por el fallecimiento de su esposo sargento de La Legión D. José María Figueredo Rato, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 17 de febrero de 1938. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Melilla.

Doña Carmen Pérez Porro, por el fallecimiento de su hijo cabo de Artillería D. Ernesto Díaz Varela Pérez, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 29 de diciembre de 1938. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vizcaya.

D. León Sánchez Bustos, por el fallecimiento de su hijo soldado de La Legión D. Angel Sánchez Velázquez, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 4 de febrero de 1939. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. José Gutiérrez Martín, por el fallecimiento de su hijo soldado de Artillería D. Pablo Gutiérrez Narros, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 5 de octubre de 1937. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Navalmanzano (Segovia).

Doña Juana Ramírez Cárdenas, por el fallecimiento de su hijo falangista don Alfonso Martínez Ramírez, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 3 de septiembre de 1937. Cursó la documentación el Cuartel General de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Doña María Isabel Benítez Rojas, por el fallecimiento de su hijo falangista don Antonio Blázquez Benítez, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 3 de agosto de 1938. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Madrid, 19 de febrero de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por decreto de 15 de marzo de 1940 (D. O. número 79), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, a doña Rosario Fernández de Urrutia Sola, por el fallecimiento de sus dos hijos D. José María y D. Vicente Padilla y Fernández de Urrutia, capitán de Ingenieros este último, asesinados por los marxistas los días 6 de diciembre y 3 de octubre de 1936, respectivamente. Llevará en la cinta de la condecoración dos pasadores.

Madrid, 19 de febrero de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por decreto de 15 de marzo de 1940 (D. O. núm. 79), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Manuela Sabariego Orue, por el fallecimiento de su hijo D. Manuel González Sabariego, asesinado por los marxistas el día 23 de enero de 1937. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña María del Carmen Gavín Paño, por el fallecimiento de su padre D. Mariano Gavín Pradel, asesinado por los marxistas el día 1 de agosto de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Doña Encarnación Artemán Cerdá, por el fallecimiento de su esposo don Alfonso Liebet Bosch, asesinado por los marxistas el día 14 de septiembre de 1936. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

Doña Felisa Alonso Toraya, por el fallecimiento de su esposo D. Antonio López Zulaica, asesinado por los marxistas el día 27 de diciembre de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Santander.

Doña Julia Rojo Salillas, por el fallecimiento de sus hijos D. José, don Luis y D. Zacarías de San Vicente y Rojo, asesinados por los marxistas el día 31 de agosto de 1936. Usará sobre la cinta de la condecoración tres pasadores. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Toledo.

Doña Carmen Negroa Blein, por el fallecimiento de su esposo D. Francisco Delgado Iribarren, asesinado por los marxistas el día 7 de agosto de 1936. Cursó la documentación el Ejército del Centro.

Doña Gloria Rodríguez Guerrero, por el fallecimiento de su esposo don José Coscollano Estevas, asesinado por los marxistas el día 29 de septiembre de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña María Victoria Hernández Ibáñez, por el fallecimiento de su esposo don Rafael Rodríguez Rodríguez, asesinado por los marxistas el día 19 de agosto de 1936. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Gandía (Valencia).

Doña María Escudero Pérez, por el fallecimiento de su esposo D. Matías Colmenares Errea, asesinado por los marxistas el día 15 de febrero de 1937. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

Doña Adriana Fernández Fernández, por el fallecimiento de su esposo don Gregorio Díaz de Velarde y Rodríguez de los Ríos, asesinado por los marxistas el día 25 de noviembre de 1936. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Los Corrales de Buena (Santander).

Doña María Campos Rueda y su

hija doña María Montañés Campos, por el fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, D. Antonio Montañés Montiel, asesinado por los marxistas el día 6 de octubre de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Málaga.

D. Luis Muntán Claramunt, por el fallecimiento de su hijo D. Luis Muntán de la Mata, asesinado por los marxistas el día 3 de diciembre de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Adelaida Cruz Terrés, por el fallecimiento de su esposo D. Gabriel López Paloma, asesinado por los marxistas el día 16 de noviembre de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Doña Elena de Fortuny Folchi, por el fallecimiento de su esposo D. Pedro Cirera Cardo, asesinado por los marxistas el día 4 de abril de 1938. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

Doña Manuela Moreno Oteo, por el fallecimiento de su esposo D. Manuel Perelló Mañeras, asesinado por los marxistas el día 1 de octubre de 1936. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

Doña Casilda Martínez García, por el fallecimiento de su esposo D. José Carulla Poch, asesinado por los marxistas el día 4 de abril de 1938. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

Doña María del Turia Prat Ferrer, por el fallecimiento de su esposo don José María Casamor Colomer, asesinado por los marxistas el día 13 de septiembre de 1936. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

Doña Concepción Busquets Jane, por el fallecimiento de su hijo D. Juan Abriles Busquets, asesinado por los marxistas el día 4 de abril de 1938. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

Doña Teresa Orozga González, por el fallecimiento de su esposo D. Demetiano Babuena Velasco, asesinado por los marxistas el día 8 de noviembre de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Moneerrat Rovira Bruguera, por el fallecimiento de su hijo D. Joaquín Altimira Rovira, asesinado por los marxistas el día 18 de agosto de 1936. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

Doña María Fernanda Martínez y Fernández, por el fallecimiento de su hijo D. Pablo Vignote Martínez, durante su cautiverio el día 16 de noviembre de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Concepción Bosina Bosill, por el fallecimiento de su hijo D. Alfonso Rico Bosina, asesinado por los marxistas el día 8 de noviembre de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Doña Concepción Badía Pi, por el fallecimiento de su esposo D. Andrés Calzada Echevarría, asesinado por los marxistas el día 4 de abril de 1938. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

Doña Catalina Carrasco Martínez, por el fallecimiento de su hijo D. Alberto Martínez Carrasco, asesinado por los marxistas el día 25 de agosto de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cuenca.

Madrid, 19 de febrero de 1941.

VARELA

Dirección General de la Guardia Civil

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la tercera región militar, con residencia en Valencia, en las condiciones que determina el artículo cuarto del apartado a) del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el brigada de la Guardia Civil (sección Carabineros) D. Julián Sendín Galiana, continuando afecto para haberes y documentación a la Comandancia núm. 60.

Madrid, 17 de febrero de 1941.

VARELA

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, con esta fecha, lo siguiente:

"Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. número 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unidad relación que empieza con D. Santiago Cacho Gato y termina con doña Basilia Recio Fernández, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo."

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de febrero de 1941.—El General Secretario, Arturo Cebrián.

Excmo. Señor...

RELACION QUE

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Santiago Cacho Gato Doña Isabel Rodríguez Tejedor	Padres	Reg. Artillería, 14	Brigada D. Agustín Cacho Rodríguez
D. Isabelo Marquina Calvo Doña Dolores Oliva Ormalá	Idem	Mixto Ingens., 5	Sargento D. Antonio Marquina Oliva
D. Juan Solanas Florenza Doña Patricia Cazaña López	Idem	Legión	Brigada D. Juan Solanas Cazaña
D. Antonio González Páez Doña Rosa Franco López	Idem	Inf. Zaragoza, 30	Cabo. Bernardino González Franco
D. Félix Ariza Ruiz Doña Rosarío Espinosa Maldonado.	Idem	Inf. Pavía, 7	Cabo Francisco Ariza Espinosa
D. Cipriano Casado Vallés Doña Paulina Valles Méndez	Idem	Reg. Artillería, 41	Cabo Francisco Casado Vallés
D. Víctor García Hernández Doña Jovita Pascual Moreno	Idem	Cazad. Ceuta, 7	Cabo Bruno García Pascual
D. Higinio Calleja Lezcano Doña María Cruz Aristín Roldán ...	Idem	Inf. Bailén, 24	Cabo Serafín Calleja Aristín
D. José Fernández Vilela Doña Dominga Varela Gorgoso	Idem	Inf. América, 23	Soldado Andrés Fernández Varela
D. Saturnino de la Iglesia Sacristán Doña María Casado Rello	Idem	Inf. Valladolid, 20	Soldado Agustín de la Iglesia Casado
D. Rufino Martínez Hernández Doña Eudisia Marrodán Martínez ..	Idem	Inf. Galicia, 19	Soldado Emilio Martínez Marrodán
D. Francisco Lao Navarro Doña Antonia Ros Martínez	Idem	Inf. Cádiz, 33	Soldado Francisco Lao Ros
D. Julián Navarro Ezquerria Doña Nicolasa Vidal Lobera	Idem	Reg. Ingenieros, 5	Soldado Vicente Navarro Vidal
D. Vicente Fernández de Luco Or- tiz de Urbina Doña Nicanora Aguinaco Fernández de Troconiz	Idem	Art. Montaña, 2	Soldado Jesús Fernández de Luco Aguinaco
D. Anastasio Escribano Pérez Doña Eleuteria Manrique Moreno...	Idem	Transmisiones	Soldado Isaac Escribano Manrique
D. Francisco Lana Tolosa Doña Felicia Erdocía Galdeano'	Idem	Inf. Mérida, 35	Soldado Julio Lana Erdocía
D. Pablo Deus Juncal Doña Manuela Rodríguez Santo	Idem	Inf. Montaña, 31	Soldado Manuel Deus Rodríguez
D. Domingo Fernández Maminero... Doña Tomasa Quijano García	Idem	Zapad. Marruecos.	Soldado Miguel Fernández Quijano
D. Cayetano Núñez González Doña Manuela Arenas Martínez	Idem	Inf. Zamora, 29	Soldado Manuel Núñez Arenas
D. Daniel Lamas Caiña Doña Carmea García González	Idem	Infantería Marina	Soldado José Lama García
D. Vicente Garcia Cano Doña Pilar Ortega	Idem	Reg. Artillería, 12	Soldado Venancio García Ortega
D. Julio Irita Navarro Doña Matilde Anchueta García	Idem	Reg. Infantería, 19	Soldado Florencio Irita Anchueta

CITA

Cantón anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
4.500,00			26	julio	1936	Valladolid ..	Valladolid ..	Valladolid ..	
3.500,00			8	febrero	1939	Zaragoza ...	Alhama de Aragón	Zaragoza ...	
3.500,00			5	julio	1938	P. Mallorca.	Palma de Mallorca	Baleares	
795,50			22	mayo	1938	Lugo	Pobla de Brollón	Lugo	
795,50			21	octubre	1937	Cádiz	L. de la Concepción	Cádiz	
795,50			6	abril	1938	Valladolid ..	Castrodeza	Valladolid ..	
795,50			15	octubre	1938	Salamanca	Sepúlcro-Hilario	Salamanca	
795,50			24	mayo	1938	Palencia ...	Magaz	Palencia ...	
693,50			22	agosto	1937	Lugo	S. M. de Montedemera.	Lugo	
693,50			2	diciembre	1937	Soria	Barcones	Soria	
693,50			27	septiembre	1937	Idem	Suelcabras	Idem	
693,50	(1)*	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	27	octubre	1936	Almería ...	María Ocaña	Almería	3.
693,50			18	diciembre	1937	Zaragoza ...	Uncastillo	Zaragoza ...	
693,50			4	agosto	1938	Alava	Lopidana	Alava	
693,50			22	julio	1936	Soria	Blacod	Soria	
693,50			4	julio	1938	Navarra ...	Aramendía	Navarra ...	
693,50			26	junio	1938	La Coruña	Carballo	La Coruña	
693,50			29	julio	1937	Palencia ...	Santillán de la Vega...	Palencia ...	
693,50			23	octubre	1936	La Coruña	Culleredo	La Coruña	
970,00			25	mayo	1938	Orense	Boborás	Orense	
693,50			21	mayo	1937	Logroño ...	Torcuato	Logroño ...	
693,50			25	septiembre	1937	Soria	Aragonillo	Guadalajara	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Celestino Martínez Arque Doña Manuela Villar Bagues	Padres	2.º reg. F. Azules	Soldado Emilio Martínez Villar
D. Avelino Novo Labrada Doña Rosalía Bouza Prieto	Idem	Inf. Toledo, 26 ..	Soldado Edelmiro Novo Bouza
D. Diego Brenes Piña Doña Joaquina Sánchez Fernández...	Idem	Carros Combate, 2	Soldado Joaquín Brenes Sánchez
D. Francisco Macías Gómez Doña Simona Escudero Márquez ...	Idem	B. S. Fernando, 1 Inf. Granada, 6 ..	Soldado Francisco Macías Escudero Soldado Isidro Macías Escudero
D. Aniceto González Nieto Doña Elena Blázquez Castañar	Idem	Cazad. Ceuta, 7 ..	Soldado Donato González Blázquez
D. Eugenio García Castro Doña Ramona Roel Buceta	Idem	Batallón 101	Soldado Manuel García Roel
D. Manuel Frías Martín Doña Ana Vargas Quesada	Idem	Cazad. Melilla, 3	Soldado Antonio Frías Vargas
D. Magín Gómez Gómez Doña Evarista Verdejo Prado	Idem	Bat. Zapadores, 7	Soldado Landelino Gómez Verdejo
D. Francisco Sanz Iglesias Doña Vicenta de Francisco Alamo...	Idem	Inf. Castilla, 3 ...	Soldado Mariano Sanz de Francisco
D. Germán Emperador Garrido Doña Teófila Antolínez Domínguez.	Idem	Inf. S. Marcial, 22	Soldado Silvano Emperador Antolínez
D. Bartolomé Juliá Vadell Doña Catalina Adrover Salán	Idem	Inf. Palma, 36 ...	Soldado Guillermo Juliá Adrover
D. Cándido Buenhombre García Doña Dolores Mayor	Idem	Art. Antiaérea, 75	Soldado Eutiquio Buenhombre Mayor
D. Mariano Gómez Piquero Doña Sebastiana Pardo Reyes	Idem	Inf. Toledo, 26 ..	Soldado Pedro Gómez Pardo
D. Manuel Benito Báez Doña Manuela Marcos Marcos	Idem	Idem	Soldado Avelino Benito Marcos
D. Francisco Hernando Benito Doña Celestina Alonso Ortega	Idem	Flechas Azules ...	Soldado Julio Hernando Alonso
D. José Ferrete Galán Doña Ana María García Márquez...	Idem	Flechas Negras ..	Soldado José Ferrete García
D. José Santos Pereiro Doña Canuta López Mariño	Idem	Infantería Marina.	Soldado Avelino Santos López
D. Antonio Martíá Núñez Doña Antonia Cejudo Puerta	Idem	Idem	Soldado Miguel Martín Cejudo
D. Manuel Navarro García Doña María Campoy Fernández	Idem	Legión	Legionario Manuel Navarro Campoy
D. Julián Ferrín Escuadra Doña Francisca Macías Cantos	Idem	Idem	Legionario Agustín Ferrín Macías
D. Antonio Ruiz Arceaga Doña María Arias Ontoria	Idem	Idem	Legionario Antonio Ruiz Arias
D. Casiano Martínez Bermúdez Doña Trinidad Morales Navarro ...	Idem	Idem	Legionario Angel Martínez Morales
D. Simeón Fernández Recio Doña Concepción Romero Sanz	Idem	Idem	Legionario Angel Fernández Romero
D. Alejandro Fernández Iglesias ... Doña María Moure	Idem	Idem	Legionario Alejandro Fernández Moure

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesadas	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50			15	abril	1937	Zaragoza	Zuera	Zaragoza	
693,50			27	enero	1937	Lugo	Conforto	Lugo	
693,50			12	julio	1938	Cádiz	Chiclana	Cádiz	
693,50			26	marzo	1937	Huelva	Santa Bárbara Caso	Huelva	
693,50			22	julio	1938				
693,50			6	enero	1938	Toledo	La Iglesuela	Toledo	
693,50			31	agosto	1937	Pontevedra	Cambados	Pontevedra	
693,50			4	febrero	1938	Sevilla	Sanlúcar la Mayor	Sevilla	
693,50			22	marzo	1937	Valladolid	Villanueva	Valladolid	
693,50			23	agosto	1938	Segovia	Amuñax	Segovia	
693,50			27	julio	1938	Palencia	Cervatos de la Cueva	Palencia	
693,50			28	mayo	1938	Baleares	Campos	Baleares	3.
693,50	(r)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	28	diciembre	1938	Segovia	Aldehornos	Segovia	
693,50			14	enero	1939	Idem	Otero de Herreros	Idem	
693,50			5	septiembre	1938	Salamanca	Sepúlcro-Hilario	Salamanca	
693,50			22	junio	1938	Burgos	Cirucllos de Cervera	Burgos	
693,50			24	mayo	1938	Sevilla	Arahal	Sevilla	
970,00			7	marzo	1938	La Coruña	Oroso	La Coruña	
970,00			20	julio	1938	Sevilla	Osuna	Sevilla	
2.106,00			29	diciembre	1938	Almería	Contador	Almería	
2.106,00			24	abril	1938	Zamora	Zamora	Zamora	
2.106,00			19	junio	1939	Madrid	Madrid	Madrid	
842,40			22	octubre	1937	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	4.
2.106,00			1	diciembre	1936	Valladolid	La Seca	Valladolid	
2.106,00			3	junio	1937	La Coruña	Santiago	La Coruña	3.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Bernardino Fernández Fernández Doña Rufina Garrido Fuente	Padres	Legión	Legionario Manuel Fernández Garrido
D. Faustino Pueyo Martín Doña María Linares Sanz	Idem	G. Civil Zaragoza	Guardia Mario Pueyo Linares
D. Urbano Fernández Molinero Doña Claudia Ruiz Gallartegui	Idem	F. E. T. Alava	Falangista Sebastián Fernández Ruiz
D. Ciriaco Fernández Senosiain Doña Julia García Echavarrí	Idem	Tercio Montejurra	Falangista Julio Fernández García
D. Prudencio de la Fuente González	Padre	F. E. T. Burgos	Falangista Gregorio de la Fuente Figuero
D. Marcelino Franco Abad Doña María Calvo Gutiérrez	Padres	Idem	Falangista Pablo Franco Calvo
D. Raimundo García Manzanal Doña María Tapia Olalla	Idem	F. E. T. Palencia	Falangista Eliseo García Tapia
D. Florencio González Vivanco Doña Casilda Ruiz Villamor	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista Vicente González Ruiz
D. Eusebio Flores Holguera Doña Saturnina Medina Rodríguez	Idem	F. E. T. Salnca	Falangista Pedro Flores Medina
D. Tomás Garbayo Navascués Doña Eusebia Aragón García	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Jacinto Garbayo Aragón
D. Manuel Rivera Layora Doña Francisca Paz Veraz	Idem	F. E. T. Sevilla	Falangista Francisco Rivera Paz
D. Gregorio Maeztu Doña Clementa Eraso	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Pedro Maeztu Eraso
D. Juan Caneda García Doña Rosario Díaz Otero	Idem	Preferente	Apuntador Antonio Caneda Díaz
D. Francisco Vilchez Moreno	Padre	F. E. T. Granada	Sargento Francisco Vilchez Nieto
D. Tiburcio Lluva y Lluva	Idem	Carros Combate, 2	Soldado Florencio Lluva Tejedor
D. Sixto Domingo Blanco	Idem	Inf. S. Marcial, 22	Soldado Agustín Domingo Rivera
D. Martín Sánchez Sánchez	Idem	Inf. Toledo, 26	Soldado Justo Sánchez Sánchez
D. Matías Fuentes Zamorano	Idem	Inf. Castilla, 3	Soldado Miguel Fuentes Pacheco
D. Roque Gallego Gutiérrez	Idem	Czrs. Serrallo, 8	Soldado Eduardo Gallego Delgado
D. José Ortiz Rueda	Idem	Inf. Valladolid, 20	Soldado Esteban Ortiz Martínez
D. José María González y González	Idem	Reg. Artillería, 24	Soldado Juan González Martínez
D. Eustaquio Blanco Vacas	Idem	Caz. Calatravas, 2	Soldado Antonio Blanco Hernández
D. Antonio Fernández González	Idem	Bón. Zapadores, 8	Soldado Vicente Fernández Muruais
D. Enrique López Calvo	Idem	Reg. Infantería, 17	Soldado Víctor López García
D. Juan Fuentes Hernández	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Félix Fuentes Sola
Doña Carmen Estévez Ropero	Madre	Caz. Ceriñola, 6	Alférez D. Antonio Ascensio Estévez
Doña María Garavilla Acha	Idem	Infantería	Alférez D. Joaquín Bárbata Garavilla
Doña María de los Angeles Ciri- quian Gca	Idem	Armada	Alférez de Navío D. Manuel Esteban Ciri- quian
Doña Silvina Hernando Saiz	Idem	Inf. Bailén, 24	Cabo Alejandro Saiz Hernando
Doña Encarnación Fernández Mo- reno	Idem	Inf. Lepanto, 5	Cabo Manuel Moreno Fernández
Doña Ciriaca González Rodríguez	Idem	Inf. Argel, 12	Cabo Jesús González Rodríguez
Doña Natalia Arnáiz López	Idem	F. E. T. Burgos	Cabo Vicente Merino Arnáiz
Doña Isabel Esteban Artigot	Idem	Inf. Argel, 17	Soldado David Doñate Esteban
Doña Trinidad Ecenarro Alberdi	Idem	Inf. América, 23	Soldado Antonio Barnutia Bengoa Ecenarro
Doña Ana Atco Nieto	Idem	Inf. Lepanto, 5	Soldado Pedro Pérez Arco
Doña Mercedes Cotarelo Rodríguez	Idem	Inf. Milán, 32	Soldado Antonio Fernández Cotarelo
Doña Gregoria Fernández Urdangarín	Idem	Inf. América, 23	Soldado Eustaquio Urdangarín Fernández
Doña Jesusa Cid Ferreiro	Idem	Czrs. Numancia, 6	Soldado José Cid Ferreiro
Doña Inocencia Cecilia de Pablo	Idem	Inf. Gerona 48	Soldado Lucio Pascual Cecilia

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
2.106,00			29	marzo	1938	Palencia	Prádamos de Ojeda	Palencia	3.
3.100,00			28	abril	1937	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	5.
693,50			19	julio	1937	Alava	Valkerca	Alava	
693,50			23	diciembre	1936	Navarra	Pamplona	Navarra	
693,50			25	noviembre	1936	Burgos	Roa	Burgos	
693,50			6	enero	1938	Idem	Lerma	Idem	
693,50			24	julio	1936	Palencia	Boadilla del Camino	Palencia	
693,50			22	julio	1936	Burgos	Baranda	Burgos	
693,50			17	febrero	1937	Salamanca	Cantalapiedra	Salamanca	3.
693,50			14	mayo	1937	Navarra	Cintruéñigo	Navarra	
693,50			29	septiembre	1938	Sevilla	Carrión de los Céspedes	Sevilla	
693,50		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	13	junio	1937	Navarra	Espronceda	Navarra	
1.450,00	(t)		7	marzo	1938	Pontevedra	Vilagarcía	Pontevedra	
3.500,00			25	mayo	1938	Granada	Granada	Granada	
693,50			20	abril	1937	Guadalajara	Iniéstola	Guadalajara	
693,50			31	diciembre	1937	Burgos	Burgos	Burgos	
693,50			30	enero	1937	Avila	H. de Miguel Muñoz	Avila	
693,50			19	febrero	1938	Badajoz	Llerena	Badajoz	
693,50			19	marzo	1937	J. Frontera	J. de la Frontera	Cádiz	
693,50			3	mayo	1938	Santander	Corvera de Toranzo	Santander	
693,50			28	agosto	1937	Lugo	Vilachá	Lugo	
693,50			16	marzo	1938	Salamanca	Salamanca	Salamanca	6.
693,50			25	diciembre	1937	Lugo	Villaodríz	Lugo	
693,50			6	agosto	1936	Soria	Nafría la Llana	Soria	
693,50			17	abril	1937	Navarra	Cascante	Navarra	3.
4.000,00			2	abril	1938	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
4.000,00			15	octubre	1937	Santander	Santander	Santander	7.
5.000,00			16	agosto	1936	Madrid	Zaragoza	Zaragoza	8.
795,50			15	abril	1938	Burgos	Jaranilla Quemado	Burgos	
795,50			30	agosto	1937	Granada	Cullar Vega	Granada	
795,50			22	agosto	1938	Santander	Sarceda	Santander	
795,50			31	diciembre	1937	Burgos	Villarmero	Burgos	
693,50			11	octubre	1938	Teruel	Geade Albarracín	Teruel	
693,50			9	enero	1938	Guipúzcoa	Vergara	Guipúzcoa	3.
693,50			29	marzo	1938	Granada	Illora	Granada	
693,50			22	febrero	1937	Lugo	Conforto	Lugo	
693,50			1	noviembre	1937	Pamplona	Mendoza	Navarra	
693,50			1	diciembre	1936	Orense	Edrada	Orense	
693,50			22	diciembre	1937	Soria	Barcebalejo	Soria	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Teresa Martín López	Madre	Reg. Artillería, 13	Soldado Máximo Castro Martín
Doña Petronila Martínez Esteban	Idem	Cab. Numancia, 6	Trompeta Julián Martínez Esteban
Doña Francisca Gotor Gimeno	Idem	Legión	Legionario Julio Gálvez Gotor
Doña Elena Alonso Ortega	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista Higinio Guerrero Alonso
Doña Carmen Aperte Blasco	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Lucas Miranda Aperte
Doña Rosa Jovés Forcada	Viuda	Sanidad	Comandante D. Francisco Oliván Anadón
Doña Antonia Roca Martorell	Idem	Inf. Granada, 6	Capitán D. Damián Grimalt Vallcaneras
Doña Rosario Buesa Buesa	Idem	Artillería, 25	Capitán D. Francisco Síguenza Jiménez
Doña María Roldán Quesada	Idem	Scio. Movilización	Capitán D. Antonio Hernández Sánchez
Doña Doróty Gaunt	Idem	Art. F. A. Africa	Capitán D. Eustaquio Ruiz de Alda y Miquel
Doña Luisa Landá Castejón	Idem	Inf. Gerona, 18	Teniente D. Constantino Muñoz Pérez
Doña Josefa Martín Ortiz	Idem	Reg. Melilla, 2	Alférez D. Francisco Mateos Romero
Doña Caridad Menéndez Jové	Idem	F. E. T. Asturias	Sargento D. José Menéndez Gutiérrez
Doña Carmen Andrés Rodríguez	Idem	Legión	Subteniente D. Gregorio Muñoz Hernando
Doña Isabel Yedro Sánchez Miranda	Idem	F. E. T. Badajoz	Subjefe D. Juan Almeida Rabahal
Doña María Fernández Rodríguez	Idem	Inf. Simancas, 40	Cabo José López Florez
Doña Piedad Alvarez González	Idem	F. E. T. Navarra	Cabo Santiago Vázquez San Román
Doña Elvira García López	Idem	Inf. Mérida, 35	Cabo Benigno Martínez Cubiña
Doña María del Carmen Fernández Fernández	Idem	Inf. Simancas, 40	Cabo Luis Cantano Setien
Doña María Díaz Pereiro	Idem	Inf. Marina	Soldado Ramiro Blanco Bello
Doña Josefa Menéndez Rodríguez	Idem	Inf. Toledo, 26	Soldado Basilio Fuertes Fernández
Doña Valentina Fernández Vicente	Idem	Inf. S. Marcial, 22	Soldado Florentino Moreno González
Doña Telesfora Gómez y Gómez	Idem	Idem	Soldado Tomás Ballesteros Gómez
Doña Manuela Meirino González	Idem	Inf. Castilla, 3	Soldado Luis Recio Martínez
Doña Angela Fernández Vázquez	Idem	Inf. Mérida, 35	Soldado José Palacios Rodríguez
Doña Manuela Fernández Rey	Idem	Inf. Gerona, 18	Soldado Antonio González Souto
Doña Asunción Gutiérrez Pérez	Idem	Bón. Zapadores, 6	Soldado Segundo López Pérez
Doña Carolina Fernández Fernández	Idem	Bón. 200, 108 Div.	Soldado Severino Alvarez Fernández
Doña Sara Fernández Rodríguez	Idem	Inf. Argel, 27	Soldado José Fernández Ansia
Doña Josefa Gutiérrez Rodríguez	Idem	Inf. Toledo, 26	Soldado Carlos Pinilla Chimento
Doña Julia Fernández González	Idem	Inf. Argel, 7	Soldado Manuel Fernández García
Doña Josefa Hernández Rodríguez	Idem	Inf. Bailén, 24	Soldado Julio Pérez Arados
Doña Erondina Gómez González	Idem	Intendencia	Soldado José Ronco González
Doña Sara Froufe Lozano	Idem	Bón. Amellras, 7	Soldado Odilio González Quintas
Doña Isaura Pérez Rodríguez	Idem	Legión	Legionario Camilo Rodríguez Iglesias
Doña Paz Fernández Pozo	Idem	Idem	Legionario Cuarto Camuñas Fernández
Doña Dominga Lobo Madero	Idem	Idem	Legionario Joaquín García Alonso
Doña María Fructuoso Fernández	Idem	Idem	Legionario Angel Oureiro Queiro
Doña María del Pilar Coterón Iglesias	Idem	G. Civil Oviedo	Guardia Casat Fernández Vázquez
Doña Rosario Navarro Yebra	Idem	G. Civil Jaén	Guardia Cayetano Fernández Navarro
Doña Manuela Morgado Pascua	Idem	Car. Navarra	Carabinero Braulio Echevarne Zaborán
Doña Rámona Laguna Muñoz	Idem	G. Civil Teruel	Guardia José Navarro Ripoll
Doña Epifania Martínez Cantero	Idem	G. Civil Cuenca	Corneta Santos Vinuesa Redondo
Doña María Asunción Nogerreda Domenech	Idem	F. E. T. Mnsrat.	Falangista Francisco Javier Gifre Llensa
Doña Elisa Badajoz Blanco	Idem	F. E. E. Badajoz	Falangista Fernando Ponce Blanco
Doña Juliana Fernández Muñoz	Idem	F. E. T. Alcázar	Falangista Julián Ayuso García
Doña María del Pilar Figuera Benito	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista Manuel Carreras Cejudo
Doña Elvira Fernández López	Idem	F. E. T. Lugo	Falangista Ricardo Fernández Rey
Doña Emilia Laguillo Sarmiento	Huérfanos	Estado Mayor	Coronel D. Manuel Laguillo Bonilla
D. Manuel Laguillo Sarmiento			
Doña Concepción Manzaneque Casado	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Félix Muñoz Barredo
Doña Rosario Muñoz Escribano	Huérfaña		
Doña Antonia Herrera Loperráez	Viuda	Estado Mayor	Teniente coronel D. Francisco Javier Bris Sanz
Doña Adoración Jiménez Buendía	Idem	Guardia Civil	Sargento D. Antonio Jiménez Olmos
Doña María Zaragoza García	Idem	Caballería	Suboficial D. Joaquín Cuadrado Carcamo
Doña Felicidad Javaloyes Perelló	Idem	Guardia Civil	Guardia José Navarro Rosar
Doña Felicita Garvi del Pozo	Idem	Idem	Guardia Deogracias Fresneda Torres
Doña Amparo Navarro Ramón	Idem	Idem	Guardia José Ramón Sanchis Tomás
Doña Javiera de la O Acevedo	Idem	Idem	Guardia Fernando Martín Gutiérrez

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión				Pueblo	Provincia	
			Día	Mes	Año				
693,50			4	agosto	1936	Segovia	Segovia	Segovia	
705,50			25	febrero	1937	Burgos	Torregalindo	Burgos	
1.800,00			19	febrero	1937	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
693,50			1	noviembre	1936	Burgos	Arenillas del R. Pisuerga	Burgos	
693,50			12	octubre	1937	Navarra	Buñuel	Navarra	
9.000,00			17	agosto	1936	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
7.500,00			30	marzo	1938	Baleares	Mallorca	Baleares	
7.500,00			26	abril	1938	Vitoria	Vitoria	Alava	
7.500,00			30	agosto	1937	Granada	Granada	Granada	
7.500,00			24	septiembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	
5.000,00			21	diciembre	1937	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
4.500,00			14	diciembre	1936	Salamanca	Salamanca	Salamanca	
2.160,00			25	abril	1938	Oviedo	Rebollada Mieres	Oviedo	
5.000,00			3	abril	1938	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
4.000,00			11	junio	1937	Badajoz	Don Benito	Badajoz	
795,50			15	junio	1938	Oviedo	Pañera	Oviedo	
795,50			16	febrero	1939	Idem	Figaredo	Idem	
795,50			26	septiembre	1937	Pontevedra	Meis	Pontevedra	
795,50			28	mayo	1938	Vigo	Vigo	Idem	
1.081,00			7	marzo	1938	La Coruña	El F. del Caudillo	La Coruña	
693,50			28	marzo	1938	Oviedo	Castro de Limés	Oviedo	
693,50			25	mayo	1938	Palencia	La P. de Valdavia	Palencia	
693,50			1	junio	1937	Burgos	Arroyo de Salas	Burgos	
693,50			22	agosto	1938	Badajoz	Olivenza	Badajoz	
693,50			20	diciembre	1937	Lugo	Terreira	Lugo	
693,50			26	julio	1938	La Coruña	Bergondo	La Coruña	
693,50			14	abril	1937	Burgos	Isar	Burgos	
693,50			23	febrero	1938	Orense	Puebla de Trives	Orense	
693,50			10	octubre	1937	Idem	Pereiro de Aguiar	Idem	
693,50			28	noviembre	1937	Zamora	Benarenta	Zamora	
693,50			15	octubre	1938	Oviedo	San Adrián	Oviedo	
693,50			30	julio	1938	Logroño	Arnedo	Logroño	
693,50			12	octubre	1937	Lugo	Cervero	Lugo	
693,50			22	enero	1938	Orense	Almoite	Orense	
2.106,00			21	diciembre	1937	Idem	Orense	Idem	
2.106,00			18	febrero	1938	Lugo	Corgo	Lugo	
2.106,00			2	febrero	1939	Gijón	Gijón	Oviedo	
2.106,00			18	marzo	1938	Pontevedra	Villagarcía de Arosa	Pontevedra	
3.100,00			24	julio	1937	Oviedo	Lianora	Oviedo	
3.100,00			29	abril	1937	Jaén	Huesa	Jaén	
3.100,00			3	abril	1937	Navarra	Isaba	Navarra	
3.100,00			7	agosto	1938	Teruel	Teruel	Teruel	
3.100,00			14	agosto	1936	Cuenca	Hontencillas	Cuenca	
693,50			26	agosto	1937	Gerona	Garriguella	Gerona	
693,50			3	marzo	1939	Badajoz	Campanario	Badajoz	
693,50			3	abril	1938	Segovia	N. de San Antonio	Segovia	
693,50			21	septiembre	1936	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
693,50			22	diciembre	1937	Lugo	Chantada	Lugo	
6.500,00			1	septiembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	10.
5.750,00			25	diciembre	1936	Barcelona	Barcelona	Barcelona	11.
5.500,00			1	diciembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	12.
1.915,00			30	septiembre	1936	Murcia	Murcia	Murcia	
2.335,00			1	noviembre	1936	Madrid	Tetuán de las Victorias	Madrid	
1.141,00			17	noviembre	1936	V. Cid	Catarroja	V. Cid	12.
1.550,00			26	diciembre	1936	Albacete	Albacete	Albacete	
724,00			23	septiembre	1936	V. Cid	Puebla Larga	V. Cid	
1.158,50			19	agosto	1936	Badajoz	Puebla de Alcocer	Badajoz	

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

Artículo segundo del decreto 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. número 51) y orden de Hacienda de 31 de agosto de 1940 (Boletín Oficial número 248).

(1)

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Concepción Martínez Nacarino	Viuda	Armada	General Auditor D. Esteban Martínez Cánalas
Doña Micaela Burgos Hermosa	Idem	Infantería	Coronel D. José de Celis Hernández
Doña Mercedes López-Guerrero López-Soldado	Idem	Idem	Teniente coronel D. Diego Pages Selgas
Doña Angeles Suárez Guanes	Idem	Idem	Capitán D. José Luis Gutiérrez de Terán
Doña Carmen Ortiz de Villajos Guillén	Idem	Ingenieros	Capitán D. Manuel Moxó Durán
Doña Ana María Moreno Toscano	Idem	Infantería	Teniente D. Francisco Pérez Más
Doña Adela Santamaría Negro	Madre	Caballería	Teniente D. Mariano Castellanos Santamaría
Doña Carmen Hernando Moreno	Viuda	Inf. Marina	Teniente D. Manuel Torralvo Marín
Doña Damiana Asenjo Gil	Idem		
D. Fidel Molina Flores		Caballería	Alférez D. Fidel Molina Herrera
D. Federico Molina Flores	Huérfanos		
Doña Dolores Molina Asenjo			
Doña Carmen López Pedroviejo	Viuda	Ingenieros	Alférez D. Julio Couca Sanchís
Doña Basilia Recio Fernández	Madre	Guardia Civil	Guardia Diego Expósito Recio

OBSERVACIONES

1. Por los gobernadores militares a que corresponda el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les asigna.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas, previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen sido satisfechas a los interesados. Los padres la percibirán en tanto conserven la aptitud legal y su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva su necesidad de nuevo señalamiento.

4. Percibirán la pensión que se les asigna en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva su necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente señalamiento que corresponde al 40 por 100 del haber que percibía el causante el día de su muerte, como comprendidos en los artículos 68 y 71 del Estatuto que se cita en la relación.

5. Percibirán la pensión que se les asigna en coparticipación y en tanto

conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva su necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente señalamiento, el cual es compatible con el haber pasivo que percibe el recurrente como guardia civil retirado, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

6. Percibirá la pensión que se le asigna en tanto conserve su actual estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente señalamiento, el cual es compatible con el sueldo que percibe el interesado como policía armado, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

7. Percibirá la pensión que se le asigna en tanto conserve la aptitud legal y su actual estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese recibido a cuenta del presente señalamiento, el cual es compatible con la pensión de 2.700 pesetas anuales que le fué concedida a la interesada en concepto de viuda del catedrático D. Joaquín Bárbara Balza, por acuerdo de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 24 de noviembre de 1931 y en cuyo percibo cesó el día 23 de ju-

lio de 1938, en virtud de orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 12 de agosto del citado año, dictada con anterioridad a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151), por la que se le concede la compatibilidad de ambas pensiones, quedando sin efecto la citada orden y debiendo ser rehabilitada en el percibo de la expresada pensión, abonándosele las cantidades que haya dejado de percibir desde la fecha y la orden indicada.

8. Se eleva a la actual cuantía la pensión extraordinaria alimenticia del 50 por 100 del sueldo que disfrutaba el causante, la que le fué concedida por orden de 5 de junio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 139), por haberse comprobado y justificado en el expediente informativo instruido al efecto que el causante fué asesinado en el cautiverio sin menoscabo del honor militar, estando comprendida en la orden de Marina de 17 de mayo de 1940 (D. O. núm. 116). Percibirá la pensión que se le asigna en tanto conserve la aptitud legal y su actual estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento que queda sin efecto.

9. Percibirá la pensión que se le asigna en tanto conserve la aptitud legal y su actual estado de pobreza, pre-

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones	
			en que debe empezarse el abono de la pensión	Día Mes Año			Pueblo	Provincia		
17.000,00	(1)	Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. número 549) y ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. número 92).	8 noviembre 1936	8	noviembre	1936	Madrid	Madrid		
13.000,00			8 noviembre 1936	8	noviembre	1936	Idem	Medilla		Málaga
9.000,00			8 noviembre 1936	8	noviembre	1936	Idem	Valladolid	Valladolid	14.
8.000,00			19 noviembre 1936	19	noviembre	1936	Idem	Madrid	Madrid	
8.700,00			8 noviembre 1936	8	noviembre	1936	Idem	Cádiz	Cádiz	14.
5.000,00			7 diciembre 1936	7	diciembre	1936	J. Frontera	Jerez de la Frontera	Idem	
5.000,00			10 septiembre 1936	10	septiembre	1936	V. Cid	Valencia Cid	V. Cid	
5.000,00			1 septiembre 1936	1	septiembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	
5.000,00			8 noviembre 1936	8	noviembre	1936	Idem	Valladolid	Valladolid	13.
5.000,00			5 noviembre 1936	5	noviembre	1936	Idem	Valdeavero	Madrid	14.
3.300,00			29 agosto 1936	29	agosto	1936	Cáceres	Alcuescar	Cáceres	

via liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente señalamiento, el cual es compatible con la pensión de 1.603,32 pesetas anuales que percibe la interesada en concepto de viuda de un empleado de ferrocarriles con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

10. Se eleva a la actual cuantía la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo que disfrutaba el causante, la que le fué concedida por orden de 31 de mayo de 1937 (B. O. núm. 226), a percibir por la Pagaduría Militar de Haberes del séptimo Cuerpo de Ejército, por haberse acreditado posteriormente que el causante fué asesinado por su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y estar comprendidos en la legislación que se cita en la relación. La percibirán por partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades que hayan percibido por cuenta del anterior señalamiento, el cual queda anulado; doña Emilia percibirá su parte en tanto conserve la aptitud legal y D. Manuel lo hará por mano de su tutor legal hasta el día 21 de agosto de 1940, fecha en que cumplirá su mayoría de edad; caso de que alguno de los beneficiarios cese en el percibo de su parte por cualquier motivo, su parte se acumulará a la del otro sin necesidad de nuevo señalamiento. La liquida-

ción se hará de acuerdo con la Pagaduría Militar de Haberes del séptimo Cuerpo de Ejército.

11. El abono de esta pensión se hará en la siguiente forma: las dos terceras partes a la viuda, y el resto, a la huérfana; ahora bien, habiendo fallecido la viuda el día 7 de abril de 1937, los atrasos correspondientes a ésta, quedarán a disposición de las personas que acrediten ser sus legítimos herederos. A partir de la indicada fecha del fallecimiento de la viuda se abonará completa la pensión a la huérfana, que la percibirá en tanto conserve la aptitud legal.

12. Revisado este expediente de pensión con arreglo a lo dispuesto en la ley de 28 de junio de 1940 (B. O. número 199) y justificado en el mismo el derecho de la solicitante al percibo de la pensión, se le confirma con carácter definitivo la expresada concesión en la cuantía que se indica, como comprendida en la legislación que se cita en la relación. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica que es la del día siguiente al fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento, el cual queda anulado.

13. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que con-

currió en la muerte del causante y comprendidos los interesados en la legislación que se cita en la relación, se les hace el presente señalamiento, el que percibirán en la forma que a continuación se detalla, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen recibido por cuenta del que les fué hecho por orden de 10 de enero de 1938 (B. O. núm. 454), el cual queda sin efecto; la mitad a la viuda y la otra mitad, por partes iguales, entre los tres huérfanos; doña Dolores, percibirá su parte en tanto conserve la aptitud legal; D. Federico, hasta el 25 de septiembre de 1946, y D. Fidel, hasta el día 12 de abril de 1942, fechas en que, respectivamente, cumplirán su mayoría de edad; los menores percibirán su parte por mano de su tutor legal. La parte del huérfano que pierda la aptitud reglamentaria acrecerá la de los copartícipes que la conserven sin necesidad de nuevo señalamiento.

14. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se concede la citada pensión que percibirán en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen recibido por cuenta del anterior señalamiento que queda sin efecto.

Madrid, 5 de febrero de 1941.—El General Secretario, Arturo Cebrián.

PATRONATO DE HUÉRFANOS DE ARTILLERÍA E INGENIEROS

EJERCICIO DE 1940

BALANCE ANUAL COMPRENSIVO DESDE 20 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL CITADO AÑO

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Recibido de la Junta Provisional de la Asociación de Santa Bárbara y San Fernando el 20 de abril	340.356,61	Pensiones satisfechas durante el ejercicio	522.641,15
Cuotas recaudadas durante el ejercicio	378.745,42	Cuotas recaudadas devueltas	42.267,78
Pensiones satisfechas devueltas	24.132,93	Pagado por aguinaldo a los huérfanos	16.634,45
Subvención del Estado	337.704,78	Gastos generales	11.302,67
Donativos recibidos	93.955,37	Remitido a los representantes y recaudado por los mismos	218.820,83
Intereses devengados (cobrados)	7.582,50	<i>Suma el Haber</i>	811.666,88
Recaudado para aguinaldo de huérfanos	20.882,65	<i>Existencia</i>	609.936,23
De venta de ocho reglas de cálculo y cuatro folletos	247,40		
De arrendamiento de pastos de un solar	24,60		
De una participación de lotería de 10 pesetas premiada en el sorteo de Navidad	50,00		
Recibido de los representantes y pagos efectuados por los mismos	205.217,22		
Saldo de liquidaciones en poder de los representantes	13.603,61		
<i>Suma el Debe</i>	1.421.603,11		

DETALLE DE LA EXISTENCIA

	Pesetas
En metálico en Caja	9.008,93
En Títulos de la Deuda	312.500,00
En Títulos Industriales	30.000,00
En c/c Banco España de Madrid	6.202,38
En c/c Banco Hispano Americano	188.621,26
En la cuenta de ahorro del B. H. A.	50.000,00
En poder de los representantes	13.603,61
<i>Total</i>	609.936,23

NOTA.—Además de la existencia que figura en este Balance existe en el Banco de España (Madrid) en cuenta bloqueada la cantidad de 136.513,01 pesetas.

Madrid, 10 de enero de 1941.—El Capitán Cajero, *Angel Rodas*.—V.º B.º.—El coronel Presidente, *Tomás González*.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

GRUPO DE REGULARES DE INFANTERÍA NUM. 10

Necesitando adquirir este Grupo las prendas que a continuación se expresan, se saca a concurso para que los constructores que lo deseen presenten modelos y proposiciones en pliego cerrado, dirigido al comandante mayor del mismo, hasta el día 25 del actual, a las doce horas.

Los materiales que se empleen en la construcción serán exclusivamente de producción nacional.

El importe de este anuncio lo satisfarán a prorratio los adjudicatarios.

Todas las facturas quedarán sujetas al impuesto del 1,30 por ciento de descuento por pagos al Estado.

En las ofertas se hará constar el plazo en que se comprometen los ad-

judicatarios a poner en el almacén de este Grupo libres de todo gasto las prendas que se les adjudiquen, teniendo en cuenta que éste no ha de ser superior a noventa días, a contar desde la fecha que se les comuniqué la adjudicación.

PRENDAS QUE SE CITAN

Guerreras kaki	3.000
Zaraguíellos	4.700

Calzoncillos indígenas 6.000
 Camisas kaki 6.000
 Pares de vendas 3.000
 Correas de fusil (Infantería) 1.000
 Melilla, 10 de febrero de 1941.

P. 3-1

**REGIMIENTO DE INFANTERIA
 NUMERO 44**

Necesitando, adquirir este Cuerpo los efectos que a continuación se expresan, se saca a concurso por el presente anuncio, para que los constructores que lo deseen, presenten modelos y proposiciones parciales o

totales, en pliegos cerrados, dirigidos al comandante mayor del mismo en un plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el DIARIO OFICIAL.

Los materiales que se empleen en la fabricación serán exclusivamente de producción nacional.

El importe de este anuncio lo satisfarán a prorrates los adjudicatarios.

Todas las facturas quedarán sujetas al impuesto del 1,30 por ciento de descuento por pagos al Estado.

En las ofertas se hará constar el plazo máximo y mínimo en que se comprometen los adjudicatarios a entregar los efectos en el almacén del Cuerpo, los cuales serán libres de todo gasto.

EFFECTOS QUE SE CITAN

500 juegos de cepillos (uno para ropa, otro para el calzado, grandes y otro pequeño también para el calzado).

1.000 palanganas de aluminio, para el aseo de la tropa.

2.500 peñes de los llamados leñeras.

20 sacos de lona grandes con refuerzo, para el acarreo de paja.

40 sacos de lona con refuerzo para pan, con una capacidad de 100 raciones.

20 sacos de tela lavables, propios para transportar carnes.

Toledo, 13 de febrero de 1941.

P. 3-1

ANUNCIOS

¿Quiere usted Ver bien?... USE GAFAS

ULLOA, OPTICO :: CARMEN, 14 - MADRID

ULLOA.

Calzados LA IMPERIAL

Y en BADAJOZ - BARCELONA - BILBAO - BURGOS - CÁDIZ - CORDOBA
 GIJÓN - GRANADA - HUELVA - LEÓN - MURCIA - OVIEDO - PAMPLONA
 SAN SEBASTIAN - SEVILLA - VALENCIA - VIGO - ZARAGOZA

SIEMPRE
 LOS MEJORES
 MADRID

CERTIFICADOS PENALES URGENTES doce ptas.—GESTORIA
 S. ESPAÑA - Calle Arango, número 4 - Madrid

Sastrería Militar y Paisano MONTERO

Atocha, 83, entresuelo
 Izquierda.—Teléf. 18665.
 Madrid

FACILIDADES DE PAGO

NAVAS

BANDERAS, COLGADURAS, GORRAS, BORDADOS, BASTONES DE MANDO, MEDALLAS Y CONDECORACIONES

Carmen, 17 Teléf. 26775 Madrid

SERVICIO GEOGRAFICO Y CARTOGRAFICO DEL EJERCITO

LA VENTA DE OBRAS DE ESTE SERVICIO, Y DE LOS TALLERES E IMPRENTA DEL MISMO, SE HA ESTABLECIDO EN LA OFICINA DE

VENTA DE OBRAS

Prim, 21, bajo.—Madrid.

JORDANA

Casa fundada en 1831

Príncipe, 9 MADRID - Tel. 13823

Especialidad en artículos para regalos con motivo de ascensos y recompensas

CONDECORACIONES, BANDERAS Y ESTANDARTES, FAJINES, CENIDORES Y GOLAS, CASCOS, ROSES Y GORRAS, CHARRETERAS Y HOMBRERAS, SABLES.

ENTORCHADOS, CORREAJES, ESTRELLAS, BORDADOS, CORDONES, GALONES, ESPUELAS Y ESPOLINES, PLUMEROS, METALES, EMBLEMAS, BASTONES, ETC.

PEDRO CARCEDOALMACENES DE VINOS Y GENEROS
COLONIALESALCOHOLES - AGUARDIENTES - LICORES
FINOS - CERVEZA - SIDRA NATURAL Y ES-
PUMOSA - TOCINO - MANTECA - JAMON
Y EMBUTIDOS

Vitoria, 25 - Teléf. 1314

BURGOS**Williams, Humbert y Cía.****Sherry Shippers**

EXPORTADORES DE VINOS

JEREZ DE LA FRONTERA**SALVADOR MEDINA RODRIGUEZ**TALLER ELECTRO-MECANICO DE
ZAPATERIA

ESPECIALIDAD EN LA MEDIDA

González de la Vega, 5
y Pasaje de Miña**CEUTA****A. CASTRILLO**

PAÑOS Y NOVEDADES

Sastrería militar y paisano - Es-
pecialidad en uniformes para la
Guardia Civil.

Cid, 21 - Teléf. 1479

BURGOS**DANIEL MORAL**

SUCESOR DE

Felipe MingoFábrica de aguardientes, lico-
res y jarabes.

Almirante Bonifaz, 27

BURGOS**Antonio Carcedo Mariscal**Fábrica de anisados, licores y
jarabes.

VINOS GENEROSOS

"Anís del Corzo"

Alhóndiga, 17, 20 y 28

Teléfono 2051

BURGOS**JUAN GARCIA LOPEZ**

SUMINISTRO AL EJERCITO

José Antonio, 12

Teléfono 266

CEUTA**A. R. RUIZ HERMANOS**

VINOS Y COÑAC

Jerez de la Frontera

R. ORBANEJA

VINOS Y COÑAC

JEREZ**EMPRESA IZQUIERDO**MADRID - OLMEDA DE LA
CEBOLLA

Automóviles de línea

Goya, 80 - Teléf. 58092

MADRID

TALLERES MECANICOS DE

SERRANOConstrucción de Cajrocierías.
Pinturas celulosas - Guateado.
Reparación general de automó-
viles - Soldadura autógena y
eléctrica - Especialidad en Ford
y Chevrolet.

Béjar, 31.-Tel. 54095.-MADRID

**VIUDA E HIJOS DE
AGUSTIN FORNÉ**TINTORERIA CATALANA
Mecánicamente ejecutados los
trabajos - Garantía de los colo-
res y procedimientos - Lavados
en seco, colores sólidos.

F. Española, 41 - Tel. 828

CEUTA

Torras Herrería y Construcciones

Sociedad Anónima

Ronda San Pablo, 74

BARCELONA

<p>"EL TINTE"</p> <p>TEJIDOS Y PAQUETERIA Compra y-venta de lanas.</p> <p>Burgo de Osma (Soria)</p>	<p>TEJIDOS</p> <p>ESCUADERO</p> <p>Burgo de Osma (Soria)</p>	<p>Hijo de RUPERTO SANZ</p> <p>MAQUINARIA AGRICOLA</p> <p>ALMANZAN (Soria)</p>
<p>B. MANUEL GUERRERO</p> <p>"La Precisa"</p> <p>Pescados frescos y Coloniales al por mayor y detall.</p> <p>Burgo de Osma (Soria)</p>	<p>HELIODORO AGUILAR MARTINEZ</p> <p>TEJIDOS, NOVEDADES, MERCERIA Y MUEBLES</p> <p>Cuesta de Jesús, 11 Teléfono 8. R.</p> <p>ALMANZAN (Soria)</p>	<p>GOETSCH Y BOS</p> <p>MADERAS</p> <p>Concesionarios de Productos Españoles Guinea, S. A. (P. E. G. S. A.)</p> <p>Oficinas: Av. Calvo Sotelo, 12 - Teléf. 57889 Almacén: Luis Mitjans, 1 (Pacífico)-Tel. 77631</p>
<p>La Electrò Automovilista Española</p> <p>ELECTRICIDAD EN AUTOMOVILES</p> <p>Rafael Calvo, 32 Teléfono 35433 MADRID</p>	<p>CASA GABINO</p> <p>RESTAURANTE</p> <p>Excelente servicio a la carta. Grandes comedores.</p> <p>Jorge Juan, 57 - Tel. 51557 MADRID (ENTRADA POR EL PORTAL)</p>	<p>P. y J. Andrés y Martín <i>Sociedad en Comandita</i></p> <p>Casa Central: Mayor, 11 Tejidos, Quincalla, Paquetería, Ferretería, Muebles, Ultramarini- rinos por mayor y menor.</p> <p>Dirección teleg.: «ANDRESTIN» Burgo de Osma (Soria)</p>

MIGUEL TORREGROSA ALONSO

EL ÚNICO ESCULTOR QUE TRADUCE CON
VERDADERA PERFECCION LAS CLASICAS
IMAGENES DESTRUIDAS

SOLICITENSE DIBUJOS O BOCETOS

ALCOY (Alicante)

VICENTE FERRER y Cía, S. L.

FABRICA DE MOSAICOS

GRAN VARIEDAD EN MOSAICOS CUBISTAS,
ARABESCOS Y PROYECCIONES

Sempere, 19

ALCOY (Alicante)

JOSE PEREZ VILAPLANA

ALMACEN DE TRAJOS

Av. José Antonio, 41 - Teléf. 473

ALCOY (Alicante)

ENRIQUE PASCUAL MIRALLES

FABRICA DE PAÑOS Y NOVEDADES

San José, 25

ALCOY (Alicante)

Gozávez y Arlandis Hermanos

FABRICA DE CURTIDOS

Azcárraga, 15 al 21

Telegramas: VILASALVEZ - Teléfono 14902

VALENCIA

MONA, BROTONS Y ALVARO

ORDINARIOS ALCOY-VALENCIA

Av. Generalísimo, 41 - Teléf. 387

ALCOY (Alicante)

DESPACHO EN VALENCIA:

Pelayo, 41 - Teléf. 13258

CANDIDO MIRO

ELABORACION DE ACEITUNAS RELLENAS

Guzmán el Bueno, 1

ALCOY (Alicante)

Viudas de Rodes, Castañer y Cía.

TALLER DE CONSTRUCCION

Onofre Jordá, 16

ALCOY (Alicante)